

PS/2252,

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **20 FEB. 2026**

VISTO: la invitación recibida por el señor Presidente de la República, Prof. Yamandú Orsi, a los efectos de asistir a los actos relacionados con la Transmisión del Mando Presidencial de la República de Chile;

RESULTANDO: que el referido evento se llevará a cabo en las ciudades de Santiago de Chile y Valparaíso, República de Chile, del 10 y 11 de marzo de 2026;

CONSIDERANDO: I) que a tales efectos procede designar en Misión Oficial a la comitiva que acompañará al señor Presidente de la República, la que estará integrada por el Jefe del Servicio de Seguridad Presidencial, Álvaro Mariño; el Edecán, CF (CAA) Pablo Laborde; el Secretario personal del señor Presidente de la República, Horacio Rivero; y por la Secretaría de Comunicación Institucional los señores Martín Pérez y Camilo dos Santos;

II) que la presente Comitiva Oficial será trasladada por la Fuerza Aérea Uruguaya desde la ciudad de Montevideo, el día 10 de marzo de 2026, retornando a la referida ciudad el día 11 de marzo de 2026;

III) que el importe del viático diario para la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, para los integrantes de la Comitiva Oficial, de acuerdo a la Escala de Viáticos de Naciones Unidas, asciende USD 256 (dólares estadounidenses doscientos cincuenta y seis) diarios cada uno, que incrementado en un 30% (treinta por ciento) es de USD 332,8 (dólares estadounidenses trescientos treinta y dos con 80/100) diarios, lo que da un total de UDS 665,6 (dólares estadounidenses seiscientos sesenta y cinco con 60/100) por persona, por los días 10 y 11 de marzo de 2026;

IV) que el costo total del seguro de viaje AC 60, asciende a la suma de USD 50 (dólares estadounidenses cincuenta) por los cinco integrantes de dicha Comitiva;



V) que de acuerdo a lo informado por la División Financiero Contable de la Presidencia de la República existe disponibilidad de crédito a los efectos de atender la erogación resultante de la presente Misión Oficial;

VI) que corresponde dictar el correspondiente acto administrativo disponiendo la Misión Oficial de acuerdo a lo reseñado precedentemente;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la citada Ley N° 16.170, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto 43/001, de 7 de febrero de 2001, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 90/002, de 14 de marzo de 2002, Decreto N° 223/009, de 11 de mayo de 2009 y Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021 y Resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 20 de mayo de 2022;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

-actuando en ejercicio de atribuciones delegadas-

RESUELVE:

1°.- Desígnanse en Misión Oficial, los días 10 y 11 de marzo de 2026, a los efectos de integrar la Comitiva que acompañará al señor Presidente de la República, Prof. Yamandú Orsi, a los efectos de asistir a los actos relacionados con la Transmisión del Mando Presidencial de la República de Chile a llevarse a cabo en las ciudades de Santiago de Chile y Valparaíso, al Jefe del Servicio de Seguridad Presidencial, Álvaro Mariño; al Edecán, CF (CAA) Pablo Laborde; al Secretario personal del señor Presidente de la República, Horacio Rivero; y por la Secretaría de Comunicación Institucional a los señores Martín Pérez y Camilo dos Santos.



Presidencia de la República Oriental del Uruguay

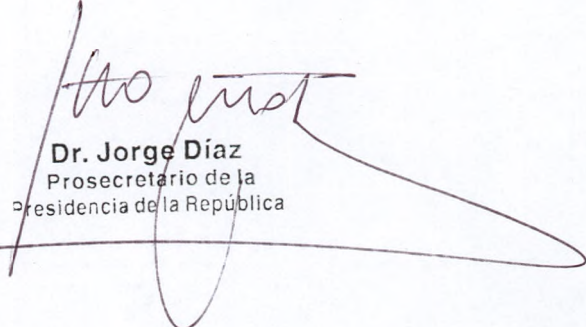
2°.- Otórgase a cada integrante de la precitada comitiva 2 (dos) días de viático en la ciudad de Santiago de Chile, por un importe diario de USD 332,8 (dólares estadounidenses trescientos treinta y dos con 80/100), que se abonarán de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002 y modificativos, los que se ajustarán por las variaciones que se operen en el período de la misión y se atenderán con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 2.3.5 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

3°.- Autorízase la contratación de un seguro de viaje AC 60 por los días 10 y 11 de marzo de 2026, para las personas designadas en Misión Oficial por un valor total de USD 50 (dólares estadounidenses cincuenta), que se abonarán con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 2.3.6 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

4°.- La erogación resultante del cumplimiento de la presente Misión se atenderá con cargo al Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Programa 481, Financiación 1.1. "Rentas Generales".

5°.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la documentación de viaje correspondiente.

6°.- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República.



Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República